



CAMPEONATO DE GUIPUZCOA
JUVENILES

NORMATIVA COMPETICION

I.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

Esta competición se celebrará dentro de la Temporada actual, y según el calendario oficial ya aprobado por la Asamblea Ordinaria.

Para la fase de acceso al Campeonato de la Federación Vasca se tendrá en cuenta el calendario establecido a tal efecto por dicha Federación.

II.- EQUIPOS PARTICIPANTES

Los equipos que tomarán parte en la Temporada 2023-2024 en esta Competición serán los optarán al Campeonato de Guipúzcoa en sus diferentes fases.

Los equipos que tomarán parte en la Temporada 2023-2024 en esta Competición serán los que se comunicarán a los clubes correspondientes, una vez se cierre el periodo de inscripción marcado a esta categoría.

III.- FORMULA DE COMPETICION

Fórmula de competición:

Juvenil masculino – En la primera fase, habrá tres grupos de 6 equipos que jugarán a una sola vuelta. De cada grupo se clasificarán 2 equipos. En la segunda fase, se formarán tres grupos de 6 equipos que jugarán a doble vuelta.

Juvenil femenino – En la primera fase, habrá dos grupos de 10 equipos que jugarán a una sola vuelta. De cada grupo se clasificarán 3 equipos. En la segunda fase, se formarán tres grupos de 6 equipos que jugarán a una sola vuelta.

Esta clasificación final del Campeonato servirá para que se pueda determinar la puntuación conseguida según puesto, que junto con la correspondiente al equipo de categoría cadete, sirva para decidir el club que asciende a la Liga Vasca 2024-25.

En el caso de empate a puntos, la clasificación final del equipo CADETE decidirá esta situación.

IV.- FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Todos los encuentros del Campeonato se celebrarán en las fechas previstas en el Calendario Oficial, salvo aquellos que aplazados por causa de fuerza mayor o decisión del Comité de Disciplina, hubieran de celebrarse en día diferente.

Los encuentros tendrán una programación y posibles modificaciones tanto horarias como de fecha según la normativa indicada el Reglamento General de Competición apartado (3.5). El Comité de Disciplina es responsable del cumplimiento de esta norma y de la aplicación de las sanciones previstas en el apartado (3.10).

V.- JUGADORES PARTICIPANTES

Se consideran jugadores/as de categoría juvenil, aquellos nacidos/as en los años **2006 y 2007 con licencia federativa debidamente emitida.**

Cada equipo podrá fichar **un máximo de 23 jugadores/as y un mínimo de (12) doce.** Cualquier anomalía en la composición de los cupos mínimos o máximos, tendrá que ser aprobada por el **Comité de Disciplina de la FGBM**, antes de empezar la competición.

De los/las 23 jugadores/as que pueden componer la plantilla, **cuatro** plazas podrán reservarse para **jugadores/as en edad cadete segundo año (nacidos en 2008) del mismo club.** Estos jugadores cadetes no serán nominativos, sino que se pueden alinear un máximo de cuatro en cada partido.

Todos ellos **deberán haber sido autorizados** previamente según normativa que indicada el Reglamento General de Competición apartado (2.2), sin la expresa autorización, se incurre en una alineación INDEBIDA.

Los jugadores/as AUTORIZADOS para la categoría superior (cadete segundo año 2006) no perderán el derecho de participar en su competición de origen, pero no podrán ser **alineados en la misma fecha , pero si en la misma jornada** en dos categorías diferentes. Lo expuesto será en todo lo referente a Competiciones organizadas por la Federación Guipuzcoana de Balonmano.

Torneos y copas:

Todos los equipos, en los **torneos y copas, podrán alinear a ocho (8) jugadores/as cadetes autorizados,** no siendo nominativos y pudiendo alinearse un partido por jornada.

VI.- ENTRENADORES/AS, DELEGADOS/AS Y OFICIALES

Todos los equipos tienen la obligación de inscribir en Acta y contar con la presencia física en cada encuentro con Entrenador/a o Ayudante de Entrenador/a (TITULACION APROBADA).

Cuando un equipo utilice una licencia tramitada por la Diputación Foral, tiene que garantizar que tiene la titulación requerida, en su defecto incurrirá en una alineación indebida.

También es obligatorio inscribir en Acta y contar con la presencia física de un DELEGADO/A DE CAMPO, en cada encuentro que le corresponda organizar. El incumplimiento de estas obligaciones será sancionado de acuerdo al Reglamento de Partidos y Competiciones FGB.

VII.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Estas normas específicas de la Liga Guipuzcoana Juvenil, se complementan con lo desarrollado en el REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES DE LA FEDERACION aprobado en la **ASAMBLEA ORDINARIA CORRESPONDIENTE.**